

89
OCT 1989

Corresp.Expte. D-00342/04 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9928

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 108,79.- (PESOS CIENTO OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente ALBERTO MATEO AGUILAR, Legajo N° 10126/4, L. E., N° 4 951.351

-Conforme se detalla, en concepto de:

- FINALIDAD 3 – UNIDAD 07 - PROGRAMA 11

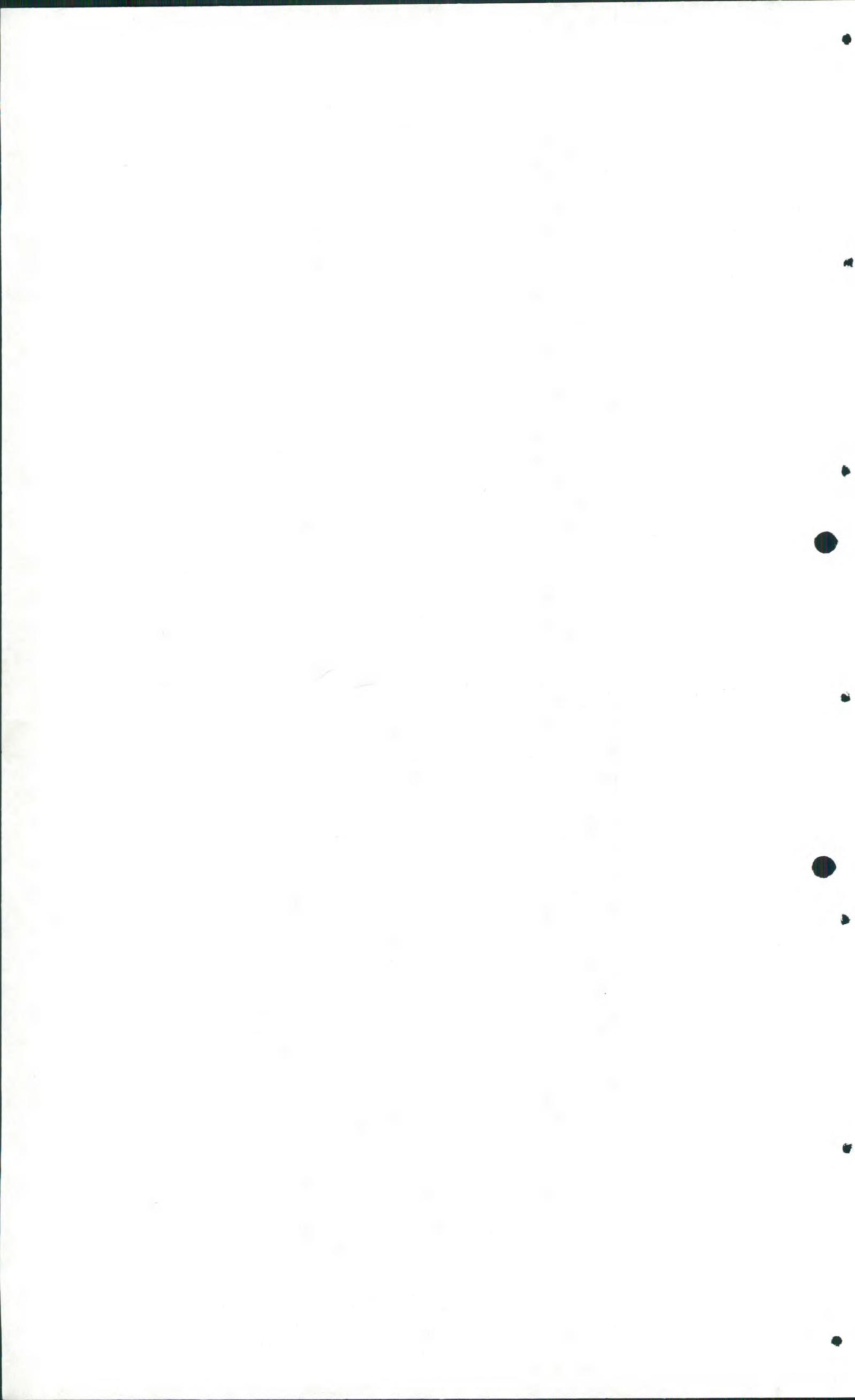
- 1.1.1.3.5.5	Prof. De Jornada/96	\$ 87,12.
- 1.1.1.3.2	S. A. C.	\$ 21,67.-
TOTAL		\$ 108,79 -

De la suma reconocidas se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 12,20
- Jubilación s/ S.A.C.	\$ 3,04
- I.O.M.A	\$ 3,92
- I.O MA. s/S A.C	\$ 0,98
- Sindicato Cta. Af.	\$ 1,32
- Sindicato s/ S.A.C.	\$ 0,34
- Co-seguro	\$ 2,62
- Co-seguro s/S.A.C	\$ 0,66

Asimismo, reconcese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- 1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	\$ 13,06
- 1.1.6.2	I.O.M.A	\$ 4,90
- 1.1.6.3	Co-seguro	\$ 1,10



30
Q

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 1996.-

FINALIDAD 3 – UNIDAD 7 – PROGRAMA 11

1.1.1.3.5.5	Prol. Jornada/96	\$ 87,12.- exceso
1.1.1.3.2	S.A.C	\$ 21,67.- exceso
1.1.1.4.1	I.P.S	\$ 13,06.-
1.1.1.4.2	I.O.MA.	\$ 4,90.-
1.1.1.4.3	Co-seguro	\$ 1,10.-

Artículo-3º:- Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior con economías registrada al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de agosto de 2004. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° *9190*
DE FECHA *31 AGO 2004*

Registrada bajo el N° *9928*

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MONETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Liliana Esteban
LILIANA ESTEBAN *Ministro*
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

